

Estas plazas de Médicos residentes que se convocan se definen por las características que se expresan en la Ordea del Ministerio de la Gobernación de 24 de junio de 1971.

La retribución de las plazas será de 10.000 pesetas mensuales, más las dos pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad, de igual cuantía.

Los contratos de Médicos residentes no excederán en duración del año natural, si bien podrán contratarse en años sucesivos para continuar la residencia, hasta el máximo previsto en la Orden ministerial de 24 de junio de 1971.

Para concurrir será indispensable haber realizado con anterioridad el período de Médico interno o haber ejercido la Medicina un año como mínimo.

Las instancias serán dirigidas al Presidente del Consejo de Administración del Órgano de gestión del Hospital, especificando en las mismas por orden de preferencia, las plazas que deseen ocupar y unir la documentación que se exige en las bases.

El plazo de admisión será de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, y deberán presentarse en la Administración del Hospital Provincial o en el Registro General de la Diputación, pudiendo remitirse por correo, conforme establecen los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El boletín con las bases puede adquirirse en la Administración del mismo, en esta Diputación, al precio de 5.50 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y a los demás efectos reglamentarios.

La Coruña, 3 de agosto de 1974.—El Presidente, Angel Porto Anido.—El Secretario, Antonio Rodríguez Mas.—6.429-E.

17858 RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña referente al concurso para proveer, en régimen de contrato laboral, diversas plazas de Médicos especialistas del Hospital Provincial de Santiago.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 179, del día 7 de agosto, publica la convocatoria detallada.

Las plazas objeto de esta convocatoria son las siguientes:

Una de Médico Analista y otra de Médico Radiólogo, con categoría de Jefes de Clínica.

Dos de Médicos adjuntos, para los servicios de Medicina Interna y Obstetricia y Ginecología.

Otra de Médico adjunto para Pediatría.

Las plazas están dotadas con un haber mensual de 16.600 pesetas las de Jefes de Clínica, y 15.000 pesetas los Médicos adjuntos, más honorarios facultativos, conforme a las normas legales que rigen.

Para poder tomar parte será necesario reunir, entre otras, los siguientes requisitos:

Ser español, mayor de veintidós años sin exceder de cuarenta y cinco y poseer el título de la especialidad.

Las solicitudes deberán dirigirse al Presidente del Consejo de Administración del Órgano Especial de Gestión del Hospital Provincial de Santiago, reintegradas con póliza de 3 pesetas y timbre provincial de 14 pesetas, y se presentarán en las oficinas de la Administración dentro de los quince días siguientes al de publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los demás efectos reglamentarios.

La Coruña, 10 de agosto de 1974.—El Presidente, Angel Porto Anido.—El Secretario, Antonio Rodríguez Mas.—6.430-E.

17859 RESOLUCION de la Diputación Foral de Alava por la que se publica el nombramiento de los miembros que han de formar el Tribunal juzgador del concurso para la provisión, en servicios contratados, de una plaza de Veterinario Inseminador en la zona de Oquendo, Llodio, Ayala, Amurrio y Lezama.

Tribunal juzgador del concurso para la provisión, en servicios contratados, de una plaza de Veterinario Inseminador en la zona de Oquendo, Llodio, Ayala, Amurrio y Lezama.

Presidente. Excelentísimo señor don Manuel María Lejarreta Allende, Presidente de la excelentísima Diputación o Diputado de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Manuel Barquero Moreno, representante de la Dirección General de Administración Local y don José Luis Villanueva Varona, para caso de inasistencia del primero; don José María Recio Pascual, representante del Profesorado Oficial del Estado; don Manuel Abascal Pardo, Diputado Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes; don Juan Manuel Vera Fajardo Ibarrondo, Diputado Presidente de la Comisión de Gobernación y Cultura; don Fernando Pérez de Eulate, Jefe de Ganadería de la Corporación.

Secretario: Don Antonio Mariano Millán López, Secretario de la excelentísima Diputación.

Contra la composición de este Tribunal se podrá recurrir por los interesados, durante un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria, 24 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º El Presidente.—6.247-E.

17860 RESOLUCION de la Diputación Foral de Alava por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos al concurso para la provisión en servicios contratados de una plaza de Veterinario Inseminador.

Relación de admitidos y excluidos al Concurso aprobado en 30 de abril pasado para la provisión en servicios contratados de una plaza de Veterinario Inseminador de la zona de Oquendo, Llodio, Ayala, Amurrio y Lezama.

Admitidos

José Pablo Sánchez Ortiz.
José María Sánchez Boyra.
Alejandro Asenjo Rodríguez.
Jesús María Ceregado Paniagua.

Excluidos

Ninguno.

Los interesados tendrán un plazo de reclamaciones de quince días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», transcurrido el cual sin reclamaciones esta lista se convertirá en definitiva.

Vitoria, 26 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º El Presidente.—6.248-E.

17861 RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso libre convocado para la provisión en propiedad de la vacante de Subinspector Jefe de la Policía Municipal.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso libre convocado para la provisión en propiedad de la vacante de Subinspector Jefe de la Policía Municipal, de la plantilla de este Ayuntamiento.

Admitidos

Carreira Vázquez, Carlos.
Romera Cabrerizb, Vicente.

Excluidos

a) Por rebasar la edad exigida en la convocatoria:

Silva Marín, José María.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un período de reclamaciones por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Albacete, 7 de agosto de 1974.—El Alcalde.—6.285-E.

17862 RESOLUCION del Ayuntamiento de Bermeo (Vizcaya) por la que se anuncia concurso para proveer la plaza de Recaudador de exacciones municipales de esta Corporación.

Bases que han de regir la convocatoria del concurso para el nombramiento de Recaudador de exacciones municipales de esta Corporación:

1.º El objeto del presente concurso es el nombramiento de Recaudador de exacciones, tanto en voluntaria como en período ejecutivo, el cual será designado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de Haciendas Locales, en concordancia con el 723 de la vigente Ley de Régimen Local.

2.º En el ejercicio de sus funciones el Recaudador deberá someterse a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales y Reglamento General de Recaudación.

3.º El Recaudador nombrado cuidará del cobro de los recibos de exacciones locales, así como de las certificaciones de descubierto de los ingresos directos en Depositaria y que no fuesen hechos efectivos en período voluntario, una vez apremiadas por la Intervención.

4.º Para el desempeño de sus funciones, el Recaudador vendrá obligado a la designación de un auxiliar, pudiendo ampliar el número de ellos si lo estimase oportuno para el funcionamiento de los servicios. La designación del personal auxiliar deberá ser previamente comunicada a la Corporación, la cual